

2001

ANNUAL REPORT

COMMISSION FOR LABOR COOPERATION

INFORME ANUAL

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL

RAPPORT ANNUEL

COMMISSION DE COOPÉRATION DANS LE DOMAINE DU TRAVAIL



í n d i c e

24

introducción

26

I. consejo ministerial

- A. Reunión de los representantes del consejo y el director ejecutivo

26

II. consultas y evaluaciones para la cooperación

- A. Comunicaciones Públicas
- B. Actividad durante 2001 respecto de comunicaciones públicas anteriores

29

III. actividades del secretariado

- A. Proyectos de Investigación
- B. Biblioteca y archivos

33

IV. actividades de cooperación

36

V. auditoría externa

40

VI. la comisión para la cooperación laboral

- A. Directorio
- B. Publicaciones

introducción

El año 2001 marca el inicio de una nueva etapa en la vida de la Comisión para la Cooperación Laboral. El Consejo Ministerial, órgano máximo de la Comisión, había experimentado el cambio de uno de sus miembros en el último mes del año anterior y a dicho cambio se sumó, en los albores del 2001, otro de la misma naturaleza, con lo cual el Consejo se vio renovado en dos terceras partes en menos de dos meses. A consecuencia de ello, las agencias laborales de dos de los tres países transitaron por fases de reestructuración, reacomodo de personal y redefinición de sus políticas y prioridades. Como resulta natural, dichos ajustes internos en dos de los tres socios comerciales repercutieron en el ámbito regional, sobre todo durante el primer semestre del año.

A mediados de 2001 se integró al Secretariado el académico canadiense Anthony Giles, como Director de Investigación. Esta incorporación permitió, más adelante, la formulación de una propuesta de programa de investigación.

En septiembre del año cubierto por este informe se celebró la primera reunión de los Representantes del Consejo en las nuevas oficinas del Secretariado en la ciudad de Washington, D.C. En esa ocasión los Representantes del Consejo discutieron ampliamente tanto la propuesta de un programa de investigación multianual, como las directrices de un presupuesto con ese mismo carácter y vinculado al programa de investigación. Dicho presupuesto contempla la constitución de un fondo de contingencias, acorde con los lineamientos señalados por el Acuerdo.

Durante el año del que se informa se realizaron diversas actividades derivadas de los planes de instrumentación acordados por el Consejo en relación con diversas comunicaciones públicas presentadas en años anteriores.

A partir de la reunión de los Representantes del Consejo en septiembre, las Oficinas Administrativas Nacionales y el Secretariado han emprendido una revisión exhaustiva de todos los proyectos

que en algún momento fueron sometidos a consideración del Consejo, de aquellos que requerían de una formulación más puntual y por supuesto de todos aquellos que estaban pendientes o en curso. El propósito de este recuento fue que el nuevo plan de trabajo del Secretariado en materia de investigación buscara consolidar e infundir nueva vida a los proyectos en curso y reanudar aquellos que hubieron de postergarse. Este ejercicio será un método idóneo para que el Consejo fije las prioridades a las que deberá ceñirse el quehacer del Secretariado en cuanto a investigación se refiere.

Al tiempo que se refuerzan las áreas tanto del derecho laboral como de los mercados laborales, sobre las cuales se ha venido trabajando desde hace tiempo con buenos resultados, nos hemos planteado abrir una nueva línea de investigación en el campo de las relaciones laborales, esto es, desarrollo de recursos humanos y relaciones industriales. La apertura de esta nueva área de investigación se propone como un proyecto piloto.

Un año que inició a ritmo más bien lento terminó con actividad creciente e intensa. El espíritu de cooperación entre las Oficinas Administrativas Nacionales y el Secretariado no sólo estuvo presente en el renglón de la revisión de proyectos, sino también en la labor de sentar las bases para un plan de trabajo multianual de actividades de cooperación. En las postrimerías del año del cual se informa, el Secretariado dedicó buena parte de sus esfuerzos al reclutamiento y selección del nuevo equipo de investigadores que deberá desarrollar e instrumentar el plan de trabajo de investigación. Por supuesto que este esfuerzo para constituir el nuevo equipo de investigadores seguirá la directriz, plasmada en el Acuerdo, de que el personal profesional que se contrate guarde proporciones equitativas entre los nacionales de cada una de las Partes.

Para concluir, podemos afirmar que el año de 2001 fue aquel en el cual se renovó el Consejo Ministerial y se sentaron las bases para que la Comisión pudiera trabajar conforme a planes y presupuestos que tengan continuidad, y que por lo mismo sólo sean sujetos de ajustes y adecuaciones anuales.

Alfonso Oñate

Director Ejecutivo

I. consejo ministerial

El 29 de enero, Elaine L. Chao fue nombrada nueva Secretaria del Trabajo de Estados Unidos.

Reunión de los Representantes del Consejo y el Director Ejecutivo

Septiembre 5, Washington, D.C.

Presidió la reunión Warren Edmondson de Canadá. Fue la primera reunión en las nuevas oficinas del Secretariado en Washington, D.C. Los Representantes del Consejo dieron la bienvenida a Anthony Giles, Director de investigación, quien presentó una descripción general del plan de trabajo para los años 2002-2003. Los Representantes del Consejo manifestaron su apoyo al plan de trabajo en principio. Se discutió también la situación de los proyectos de investigación anteriores y se pidió al Secretariado que elaborara un inventario de los proyectos en curso.

Los Representantes del Consejo se reunieron con representantes de KPMG LLP, la empresa de auditores externos del Secretariado, quienes presentaron los estados financieros del año 2000 y su evaluación del costo del traslado del Secretariado de Dallas, Texas a Washington, D.C. En ambos aspectos, se determinó que el informe era satisfactorio.

El Secretariado presentó una propuesta de presupuesto multianual vinculado al programa de investigación y sujeto a ajustes anuales menores. Se presentó también la propuesta de crear una partida presupuestal dedicada a contingencias, en los términos del Artículo 13.2 del

ACLAN y para otras iniciativas planteadas por el Consejo. Los Representantes del Consejo recibieron bien esta idea y alentaron al Secretariado a seguir trabajando en la propuesta.

Se discutió ampliamente la propuesta del Secretariado de seleccionar y contratar candidatos para los puestos de investigación disponibles y se invitó al Secretariado a seguir adelante con la integración del nuevo equipo de investigación, el cual deberá reflejar el principio de distribución equitativa de puestos entre ciudadanos de los tres países, inclusive entre los becarios.

En otros temas, se invitó a los responsables de las Oficinas Administrativas Nacionales a colaborar de cerca con el Secretariado en la formulación e instrumentación del plan de trabajo multianual de actividades de cooperación y a optimizar los lineamientos y pautas de publicaciones de la Comisión.

II. consultas y evaluaciones para la cooperación

Comunicaciones públicas

Oficina Administrativa Nacional (OAN) de Estados Unidos
Comunicación pública 2001-01 OAN de Estados Unidos

El 29 de junio de 2001, la OAN de Estados Unidos recibió una comunicación pública relativa al supuesto incumplimiento por parte del gobierno mexicano de varias de las obligaciones contenidas en el ACLAN en el caso de la elección de un representante sindical celebrada el 2 de marzo de 2001 en la compañía Duro Bag Manufacturing Corp. de Río Bravo, Tamaulipas. Las

obligaciones señaladas son las relativas a la aplicación de las leyes relacionadas con la libertad de asociación, el derecho a organizarse y a la negociación colectiva (Artículo 3, Principios Laborales 1 y 2); garantizar el acceso adecuado a los tribunales administrativos y demás tribunales laborales (Artículo 4); y garantizar que los tribunales laborales operen de manera justa y equitativa y que ofrezcan los recursos apropiados (Artículo 5). Esta comunicación pública fue presentada por la American Federation of Labor - Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO) y por la Paper, Allied-Industrial, Chemical & Energy Workers International Union (Sindicato Internacional PACE). La comunicación pública también señalaba el supuesto incumplimiento por parte del gobierno mexicano de los compromisos adquiridos en el acuerdo ministerial firmado el 18 de mayo de 2000, en el cual se comprometía a promover el uso de padrones electorales, votaciones secretas y locales neutrales en las elecciones sindicales. En relación con los asuntos planteados, el 30 de julio de 2001 la OAN de México proporcionó a la OAN de Estados Unidos información adicional en el sentido de que no existen disposiciones en la legislación laboral mexicana relativas al uso de votaciones secretas en las elecciones de representación sindical.

*Oficina Administrativa Nacional (OAN) de México
Comunicación pública 2001-01 OAN de México*

El 24 de octubre de 2001, la OAN de México recibió una comunicación pública relativa al supuesto incumplimiento por parte de Estados Uni-

dos en la aplicación efectiva de la legislación en materia de indemnización a trabajadores y seguridad e higiene en el trabajo en el estado de Nueva York. La OAN de México aceptó la comunicación pública el 15 de noviembre de 2001. En diciembre de ese año, la OAN de México solicitó consultas a la OAN de EUA en términos del artículo 21 del ACLAN, para iniciar un intercambio de información sobre la aplicación de la legislación estadounidense en materia de prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, indemnización en casos de lesiones de trabajo o enfermedades ocupacionales y protección de los trabajadores migratorios.

La comunicación pública fue presentada por algunos trabajadores y diversos grupos de defensa de los derechos de los trabajadores inmigrantes en Nueva York, entre ellos, la Chinese Staff and Workers' Association (CSWA), National Mobilization Against Sweatshops (NMASS), Workers' Awaaz y la Asociación Tepeyac.

Además de la denuncia sobre el supuesto incumplimiento de Estados Unidos de las obligaciones contraídas en los términos del Artículo 3 del ACLAN sobre la promoción de los principios laborales 9 (prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales) y 10 (indemnización en los casos de lesiones de trabajo o enfermedades ocupacionales), en la comunicación pública se afirma que Estados Unidos y el estado de Nueva York no han cumplido con la obligación que estipula el Artículo 5 del ACLAN en su párrafo (1)(d) de garantizar que los procedimientos administrativos en cuestiones laborales

“no sean innecesariamente complicados, no impliquen costos o plazos irrazonables ni demoras injustificadas”. La comunicación pública denuncia que las audiencias ante los jueces encargados de los casos de indemnizaciones a trabajadores no siguen las reglas formales de procedimiento y presentación de pruebas, lo que da por resultado fallos arbitrarios que hacen que el proceso de las denuncias de indemnización laboral tarde de 4 a 10 años, y en ocasiones hasta 20 años. Se aduce también que las normas y procedimientos de la Junta de Indemnización Laboral (Workers’ Compensation Board) de Nueva York no contemplan el uso de intérpretes para aquellos trabajadores que no hablan inglés. Asimismo, se alega que dichas normas y procedimientos permiten que los patrones y las aseguradoras privadas abusen del proceso para evadir el pago oportuno de las prestaciones en casos de lesiones laborales y que esto provoca el debilitamiento de los incentivos para mantener un lugar de trabajo seguro e higiénico.

B. Actividad durante 2001 respecto de comunicaciones públicas anteriores.

Comunicación pública 9901 OAN de Estados Unidos

El 10 de noviembre de 1999, la OAN de Estados Unidos recibió una comunicación pública relativa a supuestos incumplimientos de las autoridades mexicanas en materia de libertad de asociación, protección del derecho a organizarse, el derecho a la negociación colectiva, condiciones mínimas de trabajo y prevención de

lesiones y enfermedades laborales. La comunicación pública se refiere a sucesos que supuestamente tuvieron lugar antes, durante y después de un intento de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA) por obtener el derecho a representar a los sobrecargos de una aerolínea mexicana de propiedad privada, Transportes Aéreos Ejecutivos, S. A. (TAESA).

La OAN de EUA revisó la comunicación pública y emitió su informe el 10 de julio de 2000. Con base en la recomendación de dicho informe, la Secretaria del Trabajo de EUA solicitó la celebración de las consultas ministeriales con su contraparte mexicana. El 24 de julio de 2001, el Secretario del Trabajo y Previsión Social de México aceptó formalmente la solicitud de consultas ministeriales. Lo acordado en las consultas ministeriales por los Secretarios del Trabajo de México y EUA se hará público.

Comunicación pública 2000-01 OAN de Estados Unidos

El 3 de julio de 2000, la OAN de Estados Unidos recibió una comunicación pública relativa al supuesto incumplimiento por parte de las autoridades laborales, de salud y de seguridad social de México en lo que respecta a la seguridad e higiene en el trabajo y la indemnización por accidentes laborales. La comunicación pública se refiere a las condiciones de trabajo en Auto Trim y Custom Trim/Breed Mexicana, dos fábricas de partes automotrices con sede en el estado de Tamaulipas, México.

La OAN de Estados Unidos dio a conocer el 6 de abril de 2001 un informe público de



revisión en el que recomienda las consultas ministeriales. El 25 de junio de 2001, la Secretaría del Trabajo de Estados Unidos solicitó formalmente las consultas ministeriales. El 24 de julio de 2001, el Secretario del Trabajo y Previsión Social de México aceptó formalmente la solicitud de consultas ministeriales.

III. actividades del secretariado **Proyectos de investigación**

El programa de investigación del Secretariado continuó y a la vez se renovó en 2001. Por una parte, se terminaron una serie de proyectos en curso de largo plazo, o bien se avanzó de manera sustancial en ellos (véase más adelante). Por otro lado, el Secretariado decidió que era el momento adecuado para realizar una revisión y un replanteamiento más a fondo de su programa de investigación. Entre los elementos clave

de la nueva estrategia de investigación que se propone podemos mencionar:

- Continuar y fortalecer las dos series "insignia" de informes descriptivos que han formado parte fundamental de las actividades de investigación del Secretariado en el pasado: los Mercados laborales en América del Norte y las Guías comparativas sobre derecho del trabajo en América del Norte.
- Empezar, de manera experimental, nuevas investigaciones sobre relaciones laborales y administración de recursos humanos para complementar el trabajo existente sobre mercados de trabajo y derecho del trabajo.
- Introducir, en los casos en que se requiera, un enfoque más analítico, multidisciplinario y explícitamente comparativo en las investigaciones, además de una mayor atención a temas globales de América del Norte, como son el intercambio de prácticas exitosas en los tres países.

- Poner un mayor énfasis en el análisis de las formas de mejorar las opciones de comparación de la información sobre mercados laborales, normas laborales y aplicación de la legislación laboral.
- Complementar la publicación de los principales informes descriptivos con la publicación más frecuente de estudios específicos y de fondo sobre temas y retos que van surgiendo, además de brindar información más oportuna de acontecimientos actuales por medio de la página electrónica de la Comisión.

Al final del año, los tres países habían recibido estas propuestas de reestructuración del programa de investigación del Secretariado para su consideración.

Mercados laborales en América del Norte

En 2001, el Secretariado dio los toques finales a la segunda edición de su principal serie de estudios descriptivos en el área de los mercados laborales, titulada *Los mercados de trabajo en América del Norte: principales cambios desde el TLCAN*. El estudio, que cubre el periodo de 1980 a 1999, se inicia con un examen de las tendencias del crecimiento económico y el comercio en los países signatarios del TLCAN. El capítulo siguiente explora las tendencias de la fuerza de trabajo y el empleo, incluyendo los cambios demográficos, de escolaridad y de ocupación. En el capítulo siguiente se analizan el desempleo, la seguridad en el empleo y el trabajo no convencional en América del Norte; este último abarca las modalidades de trabajo temporal

o eventual, por cuenta propia y de medio tiempo. El capítulo final ofrece un análisis detallado de los ingresos, productividad y costos de la mano de obra y distribución del ingreso en América del Norte. Además de los apéndices estadísticos, el estudio incluye también un apéndice especial sobre la protección que ofrecen a los trabajadores no convencionales las leyes laborales, de seguridad social y de apoyo al ingreso. Al final del año, el Consejo Ministerial estaba revisando ya el informe, cuya publicación se tiene programada para 2002.

Serie de guías sobre legislación laboral

Uno de los principales proyectos de investigación del Secretariado es la elaboración de una serie de guías comparativas sobre las leyes laborales en los tres países. La serie está estructurada alrededor de los once Principios Laborales del ACLAN y describe la forma en que los países miembros se ocupan de las seis obligaciones del Acuerdo en función de cada uno de los Principios Laborales. Se busca promover una mayor comprensión de los sistemas legales laborales de cada país al proporcionar una imagen de su funcionamiento. Estas guías tienen como objetivo atender tanto el interés particular de los especialistas en derecho laboral como el interés general del público preocupado por la dimensión social de la creciente integración comercial en la región del TLCAN.

El primer volumen, que se publicó en 2000, cubre las leyes relacionadas con los principios de libertad de asociación y el derecho a organi-

zarse, el derecho a negociar colectivamente y el derecho de huelga. En 2001 se avanzó de manera significativa en la preparación del segundo volumen, que trata de las leyes que se refieren a los principios de eliminación de la discriminación en el trabajo y garantía de equidad salarial para hombres y mujeres. Se espera que este segundo volumen se publique a fines de 2002 o principios de 2003.

Derechos de los trabajadores agrícolas migratorios

El Secretariado elaboró originalmente este estudio como un trabajo descriptivo de referencia para la conferencia trinacional sobre trabajadores agrícolas migratorios en América del Norte que se celebró en Los Ángeles en febrero de 2000, derivada de los acuerdos de la Declaración Conjunta de las consultas ministeriales sobre las comunicaciones públicas OAN de México 9801, 9802 y 9803. Posteriormente, por mandato del Consejo, el Secretariado revisó y amplió el estudio, en el que se ofrece una descripción concisa de las leyes, prácticas y procedimientos administrativos relacionados con la protección a los trabajadores agrícolas migratorios en cada uno de los tres países de América del Norte. Se presta atención especial al grado en que estas leyes ofrecen a los trabajadores migratorios internacionales las mismas protecciones legales que a los ciudadanos del país en el que estén trabajando.

El estudio se terminó en 2001 y al final del año se había presentado ya a la consideración del Consejo Ministerial. Se espera que se publique en 2002.

Los derechos de los trabajadores del sector informal: una guía para América del Norte

En el transcurso de las investigaciones que se realizaron para la segunda edición del estudio comparativo de los mercados de trabajo, el Secretariado elaboró una descripción y análisis comparativos de fondo de la protección que ofrecen las leyes laborales, de seguridad social y de apoyo al ingreso a los trabajadores eventuales, no convencionales y del sector informal. El estudio se terminó y se presentó al Consejo Ministerial en 2001. Al final del año, el Secretariado estaba en espera de la aprobación correspondiente para publicar el estudio.

Guía sobre los derechos de los trabajadores migratorios

Una buena parte de los recursos de investigación del Secretariado en 2001 se dedicaron a la elaboración de una guía trinacional sobre los derechos de los trabajadores migratorios. El Consejo Ministerial solicitó la elaboración de esta guía en el acuerdo resultante de las consultas ministeriales sobre las comunicaciones públicas 9801, 9802 y 9803 ante la OAN de México.

La guía está redactada en un lenguaje accesible y se organizó en unidades independientes que pueden distribuirse tanto a las agencias gubernamentales como a los organismos no-gubernamentales para educar a los trabajadores y empleadores sobre sus respectivos derechos y responsabilidades en los tres países. Cubre los derechos básicos que se otorgan a los trabajadores migratorios e incluye información sobre los contactos a los que pueden acudir quienes necesiten infor-



mación adicional o deseen la ayuda del gobierno para hacer valer sus derechos laborales.

El 2 y 3 de marzo de 2001 se organizó una sesión de trabajo en las oficinas del Secretariado en Washington, D.C. con especialistas de cada uno de los países de América del Norte, entre los que se contaban extrabajadores agrícolas migratorios, prestadores de servicios y especialistas en educación para estos trabajadores, además de abogados, organizadores sindicales, sociólogos y un antropólogo. Los resultados de esta sesión se aplicaron para lograr un diseño versátil, útil y económico de la guía. Además de los puntos básicos sobre la mejor manera de informar a los trabajadores migratorios de sus derechos, se

tocaron también temas más especializados, como las formas de llegar a los trabajadores indígenas que no hablan inglés ni español y otras cuestiones relacionadas con las mujeres trabajadoras migratorias. En 2002 se enviará al Consejo Ministerial un borrador de la guía junto con las recomendaciones del Secretariado en lo referente a las posibles estrategias de difusión.

Informe sobre discriminación por género

Hacia fines de 2001, el Secretariado empezó a trabajar en un informe con las ponencias de las conferencias que celebraron los tres países sobre el tema de la discriminación por género. Estas actividades se derivaron de un plan de acción de las consultas ministeriales sobre la comunicación pública OAN de EUA 9701 relativa a la discriminación por género, incluyendo la resultante del embarazo.

En el informe se presentará un breve panorama del marco legal y de la aplicación de las leyes en contra de la discriminación por género, incluyendo las relacionadas con las preguntas y pruebas de embarazo y las políticas al respecto. Además, el informe incluirá una recopilación de las presentaciones hechas durante todas las actividades que se realizaron como parte de las resoluciones adoptadas. El Secretariado espera presentar el informe al Consejo Ministerial a mediados de 2002.

Biblioteca y archivos

En 2001 se terminaron dos proyectos propuestos por la biblioteca en colaboración con el equi-

po de investigación. Uno de ellos es una base de datos de recursos en Internet para trabajadores migratorios y el otro es una base de datos con las fuentes de información estadística que se usaron en el estudio comparativo del Secretariado sobre los mercados de trabajo. Como seguimiento de la entrega de las bases de datos de la biblioteca a las Oficinas Administrativas Nacionales, se brindó capacitación al personal de la OAN de Canadá en julio de 2001. Las actividades de catalogación se incrementaron en más del doble y se terminó según lo planeado la preparación del cambio de las colecciones según el número de clasificación de la Biblioteca del Congreso.

iv. actividades de cooperación

Taller sobre los derechos de organización colectiva en Canadá y Estados Unidos

1 y 2 de febrero, Toronto

Las autoridades laborales del Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá y el Departamento del Trabajo de Estados Unidos organizaron una actividad de cooperación con el objeto de examinar los alcances generales de la protección del derecho a organizarse en Canadá y Estados Unidos. Asistieron representantes académicos, sindicales, empresariales y gubernamentales, además de personal de las OAN de Canadá, Estados Unidos y México.

El objetivo del taller fue ofrecer un foro en el que el público interesado pudiera discutir con especialistas académicos de Canadá y Estados

Unidos acerca de las disposiciones legislativas existentes en materia de libertad de asociación. Algunos temas tratados incluyeron ejemplos específicos de trabajadores que no son cubiertos por estos derechos. Se analizaron además las causas de dichas exclusiones y las protecciones alternativas que se les ofrecen.

El evento incluyó un almuerzo con una representante sindical mexicana de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) de México, en el cual se abordaron las perspectivas de una reforma a la legislación laboral en México.

Se puede solicitar un informe breve del taller a la OAN de Canadá

Quinta Semana de seguridad e higiene en el trabajo en América del Norte, 2001

16-18 de mayo, Ciudad de México

La Dirección General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social organizó un foro en el que participaron representantes de México, Estados Unidos, Canadá, Francia, España, Chile y Brasil, así como funcionarios de diversas entidades gubernamentales, quienes compartieron sus experiencias sobre aspectos en materia de seguridad e higiene. Se contó también con la asistencia y participación de las personas encargadas de los aspectos de seguridad e higiene en diversas empresas de México, representantes sindicales, patronales y académicos.

El foro coadyuvó al intercambio de conocimientos y promovió la difusión de los derechos relacionados con esta materia.

Sesión intergubernamental sobre la aplicación de la legislación laboral estadounidense en materia de trabajadores agrícolas migratorios

23 y 24 de mayo, Washington, D.C.; 30 y 31 de mayo, Ciudad de México

Estas actividades fueron organizadas como parte de las actividades acordadas para desahogar las consultas ministeriales de las comunicaciones públicas OAN de México 9801, 9802 y 9803. La Oficina Administrativa Nacional de Estados Unidos fue la anfitriona de este evento. Los funcionarios gubernamentales participantes hablaron acerca de las leyes estadounidenses que se refieren a la discriminación laboral, condiciones mínimas de trabajo, seguridad e higiene, procedimientos de inspección y protecciones para los trabajadores agrícolas migratorios, tanto documentados como indocumentados. La OAN de México fue anfitriona de la reunión de seguimiento, la cual se realizó en la Ciudad de México los días 30 y 31 de mayo.

Foro público para la promoción del diálogo entre trabajadores agrícolas migratorios, productores y funcionarios gubernamentales

8 de agosto, Yakima, Washington

Esta actividad fue organizada como parte de las actividades acordadas para desahogar las consultas ministeriales de las comunicaciones públicas OAN de México 9801, 9802 y 9803. La OAN de Estados Unidos fue la anfitriona de este evento. Entre los temas tratados estuvieron el de los derechos y protecciones para los trabajadores agrícolas migratorios en Estados Uni-

dos en relación con la seguridad e higiene en el trabajo, la indemnización por lesiones y enfermedades laborales y las relaciones industriales. El foro brindó también a los participantes la oportunidad de hablar sobre vivienda, uso de plaguicidas y cuestiones de seguridad y salud en el trabajo agrícola.

Simposio sobre seguridad y salud en la industria

15-19 de octubre, Ciudad de México

Instructores del Instituto de Capacitación del Centro de Educación para el Suroeste del Servicio de Extensión de Ingeniería de Texas de la OSHA con sede en la Universidad A&M de Texas abordaron una serie de temas como son normas de seguridad, protección contra incendios, manejo de materiales y su almacenamiento, utilización del equipo de protección personal, asistencia médica y primeros auxilios, entre otros temas.

En el simposio, efectuado en las instalaciones de la STPS, participaron veinte funcionarios adscritos a la Dirección General de Seguridad e Higiene y a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de STPS.

El Simposio servirá de base para futuros intercambios sobre el tema entre expertos de Estados Unidos y México.

Conferencia trinacional sobre la violencia como riesgo laboral

29 y 30 de noviembre de 2001, Montreal

Este evento de dos días reunió a especialistas de Canadá, México y Estados Unidos en Montreal, Canadá, para examinar el tema de la violencia

en el trabajo. La conferencia se organizó como parte del Programa de Actividades de Cooperación del ACLAN. Las autoridades laborales de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá y el Ministerio de Trabajo de Québec fueron los anfitriones de la conferencia, organizada en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México y el Departamento del Trabajo de Estados Unidos. El propósito fue ofrecer a los más de 200 participantes soluciones prácticas relacionadas con el problema de la violencia en el trabajo mediante la difusión de las mejores prácticas y métodos exitosos de prevención. Los participantes discutieron los alcances del problema en los países de América del Norte y sus causas, así como los costos y las consecuencias de la violencia en el trabajo para las personas, las empresas y las sociedades.

La conferencia incluyó estudios de casos y sesiones en paneles, además de discusiones abiertas con algunos miembros de las partes interesadas (representantes laborales, empresariales, gubernamentales y académicos). Los participantes exploraron la naturaleza y los alcances del problema en América del Norte; los costos y las consecuencias para las sociedades; los factores de riesgo que conducen a incidentes de violencia psicológica y física en el trabajo; el por qué algunas ocupaciones tienen un riesgo más alto; cómo los sistemas de indemnización y seguros laborales enfrentan el problema y sus consecuencias físicas y psicológicas; los diversos recursos de ayuda a disposición de las víctimas,



testigos y perpetradores de la violencia; las políticas y soluciones exitosas para combatir y prevenir el problema y los programas de investigación y prevención para el futuro.

Claudette Bradshaw, Ministra del Trabajo de Canadá, y Stéphane Bédard, diputado por Chicoutimi y Adjunto Parlamentario del Ministro de Estado para la Educación y el Empleo, inauguraron formalmente los trabajos de la conferencia. El orador principal fue Vittorio Di Martino, autor del informe de la OIT titulado *Violence at Work* (Violencia en el trabajo).

Se puede solicitar un informe breve de la conferencia a la OAN de Canadá.

v. auditoría externa

Informe de los auditores independientes*

A los Honorables Miembros del Consejo Ministerial de la Comisión para la Cooperación Laboral:

Hemos auditado los estados de situación financiera de la Comisión para la Cooperación Laboral (la Comisión) al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los estados de actividades y de flujos de efectivo que les son relativos, para los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de Norteamérica, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

Nuestras auditorías se realizaron con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La Cédula de Gastos – Presupuesto y Real por el año terminado el 31 de diciembre de 2001 se presenta para efecto de realizar análisis adicionales, más no se requiere como parte de los estados financieros básicos de la Comisión para el ejercicio 2001. Esta información estuvo sujeta a los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la auditoría de los estados financieros de 2001 y, en nuestra opinión, se encuentra presentada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con los estados financieros tomados en conjunto.

KPMG LLP
Washington, D.C.
6 de marzo de 2002

* Todas las cifras están en dólares americanos

estados de situación financiera

31 de diciembre de 2001 y 2000

Activo	2001	2000
Efectivo y equivalentes de efectivo	360 862	1 936 587
Inversiones	1 368 242	-----
Intereses devengados sobre inversiones	450	5 984
Pagos anticipados y depósitos	48 094	23 323
Activo fijo, neto	127 558	142 023
Total del activo	<u>1 905 206</u>	<u>2 107 917</u>
Pasivo y activos netos		
Pasivo:		
Cuentas por pagar	26 138	74 973
Pasivos acumulados	38 808	81 606
Obligaciones por arrendamiento financiero	42 419	42 949
Aportaciones diferidas de miembros	1 659 498	1 764 911
Total del pasivo	<u>1 766 863</u>	<u>1 964 439</u>
Activos netos sin restricción		
Compromisos	<u>138 343</u>	<u>143 478</u>
Total del pasivo y activos neto	<u>1 905 206</u>	<u>2 107 917</u>

estados de actividades

Años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Ingresos:		
Aportaciones de miembros	1 505 413	1 741 907
Ingreso por intereses	73 193	64 807
Otros ingresos	16 874	5 854
Total de ingresos	<u>1 595 480</u>	<u>1 812 568</u>
Gastos:		
Sueldos y prestaciones	839 157	827 989
Reubicación del personal	70 970	15 738
Reubicación de oficinas		166 966
Viajes	27 495	39 892
Servicios profesionales	67 086	90 738
Contratos de investigación e iniciativas del Consejo	169 650	114 547
Depreciación	52 193	176 419
Renta de oficinas	235 414	176 069
Artículos de oficina, pago de servicios y gastos de oficina	113 240	113 999
Traducción y publicaciones	21 507	130 675
Pérdida en venta de activo fijo	3 903	1 718
Total de gastos	<u>1 600 615</u>	<u>1 854 750</u>
Cambio en activos netos	(5 135)	(42 182)
Activos netos sin restricción al principio del año	143 478	185 660
Activos netos sin restricción al fin del año	<u>138 343</u>	<u>143 478</u>

estados de flujo de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Cambio en activos netos	(5 135)	(42 182)
Ajustes para conciliar el cambio en activos netos con el efectivo neto generado por actividades de operación:		
Depreciación y amortización	52 193	176 419
Pérdida en venta de activo fijo	3 903	1 718
Disminución (incremento) en pagos anticipados y depósitos	(24 771)	9 970
Disminución (incremento) en intereses devengados	5 534	(5 984)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(91 633)	94 559
Incremento (disminución) en aportaciones diferidas de miembros	(105 413)	258 094
Efectivo neto generado por (utilizado en) actividades de de operación:	<u>(165 322)</u>	<u>492 594</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Compras de activo fijo	(23 752)	(84 466)
Compras de inversiones	(1 368 242)	—
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(1 391 994)</u>	<u>(84 466)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Pagos de arrendamiento financiero	(18 409)	(9 482)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(18 409)</u>	<u>(9 482)</u>
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(1 575 725)	398,646
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>1 936 587</u>	<u>1 537 941</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u>360 862</u>	<u>1 936 587</u>
<i>Revelaciones adicionales:</i>		
Efectivo pagado por intereses	<u>4 860</u>	<u>5 321</u>

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, se incurrió en obligaciones por arrendamiento financiero de \$27 919 y \$52 431, respectivamente, cuando la Comisión celebró contratos de arrendamiento de equipo nuevo.

vi. comisión para la cooperación laboral

Directorio

Consejo Ministerial		
<p>Claudette Bradshaw <i>Minister of Labour</i> 165 Hôtel de Ville Phase II, Place du Portage Hull, Quebec K1A 0J2 Canadá</p>	<p>Carlos María Abascal Carranza <i>Secretario del Trabajo y Previsión Social</i> Periférico Sur 4271 - Edif. A, Piso 9 Col. Fuentes del Pedregal Del. Tlalpan 14149 México, D.F. México</p>	<p>Elaine L. Chao <i>Secretary of Labor</i> 200 Constitution Ave. NW Washington, D.C. 20210 E.U.A.</p>
Representantes del Consejo		
<p>Warren Edmondson <i>Assistant Deputy Minister, Labour Branch. Human Resources Development Canada</i> 165 Hôtel de Ville Phase II, Place du Portage Hull, Quebec K1A 0J2 Canadá Tel: (819) 997-1493 Fax: (819) 953-5685</p>	<p>Claudia Franco <i>Coordinadora General de Asuntos Internacionales. Secretaría del Trabajo y Previsión Social</i> Periférico Sur 4271 - Edif. A, Planta Baja Col. Fuentes del Pedregal Del. Tlalpan 14149 México, D.F. México Tel: (525) 645-2841 Fax: (525) 645-4218</p>	<p>Thomas B. Moorhead <i>Deputy Under Secretary for International Labor Affairs. U.S. Department of Labor</i> 200 Constitution Ave. NW, Room C-4325 Washington, D.C. 20210 E.U.A. Tel: (202) 693-4770 Fax: (202) 693-4780</p>
Oficinas Administrativas Nacionales		
<p><i>OAN de Canadá</i></p> <p>Kevin Banks, <i>Secretary Inter-American Labour Cooperation, Labour Branch. Human Resources Development Canada</i> 165 Hôtel de Ville Phase II, Place du Portage Hull, Quebec K1A 0J2 Canadá Tel: (819) 953-8860 Fax: (819) 953-8494 Correo electrónico: Roula.Barakeh-diab@hrdc-drhc.gc.ca</p>	<p><i>OAN de México</i></p> <p>Rafael Aranda Vollmer, <i>Secretario Oficina Administrativa Nacional del ACLAN. Secretaría del Trabajo y Previsión Social</i> Periférico Sur 4271 - Edif. A, Planta Baja Col. Fuentes del Pedregal Del. Tlalpan 14149 México, D.F. México Tel: (525) 645-2218 Fax: (525) 645-4218 Correo electrónico: oanmex@stps.gob.mx</p>	<p><i>OAN de Estados Unidos</i></p> <p>Lewis Karesh, <i>Acting Secretary U.S. National Administrative Office. U.S. Department of Labor</i> 200 Constitution Ave. NW, Room S-5205 Washington, D.C. 20210 E.U.A. Tel: (202) 693-4900 Fax: (202) 693-4910 Correo electrónico: usnao@dol.gov</p>

Secretariado

1211 Connecticut Ave. NW
Suite 200
Washington, D.C. 20036
E.U.A.
Tel: (202) 464-1100
Fax: (202) 464-9487
Correo electrónico: info@naalc.org

Personal del Secretariado

Alfonso Oñate (México)
Director Ejecutivo

Anthony Giles (Canadá)
Director de Investigación

Tequila Brooks (EUA)
Asesora en Derecho Laboral

María Dolores Cox (EUA)
Asistente de Investigación y Publicaciones

Rosario Monroy (México)
Asistente Ejecutiva

Marcelle Saint-Arnaud (Canadá)
Coordinadora de Documentación para la Investigación

María Eva Salvetti (EUA)
Asistente Administrativa y de Investigación

Héctor Toledano (México)
Coordinador de Publicaciones

María Elena Vicario (México)
Economista Principal

María Cristina Yelicie (EUA)
Finanzas

Publicaciones

Ingresos y productividad en América del Norte.
Ponencias del Seminario de 2000

